

SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS
MODALIDAD A: MÉDICO VETERINARIO RESPONSABLE
MODALIDAD C: PROFESIONAL AUTORIZADO

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD			
• Debe ser llenada a máquina o a mano con letra de molde (legible). • Marcar con una “X” la modalidad requerida y posteriormente el área bajo la cual solicitará la autorización. • Debe presentarse en original con firma autógrafa • * Los datos de las celdas son obligatorios			
*Fecha de la solicitud:			
*Nombre completo			
RFC	*CURP		*Cédula (licenciatura)
*Domicilio completo:			
*Calle		*Número	* C.P.
*Colonia			
*Ciudad		*Estado	*Municipio
*Teléfono con lada:	Teléfono móvil:		*Correo electrónico
*ÁREA DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA			
MODALIDAD A: MÉDICO VETERINARIO RESPONSABLE (UNIDADES DE PRODUCCIÓN)	Marcar con una “X” el área solicitada	MODALIDAD A: MÉDICO VETERINARIO RESPONSABLE (ESTABLECIMIENTOS)	Marcar con una “X” el área solicitada
Unidades de Producción de Rumiantes (Clave 01)		Establecimientos Industriales y Comerciales (Clave 10)	
Unidades de Producción de Aves (Clave 03)		Establecimientos Comerciales (Clave 11)	
Unidades de Producción de Equinos (Clave 04)		Clínicas y Hospitales Veterinarios que comercializan productos para uso o consumo animal (Clave 13)	
Unidades de Producción de Abejas (Clave 05)		Bioterios (Clave 16)	
		MODALIDAD C: PROFESIONAL AUTORIZADO	Marcar con una “X” el área solicitada
		Laboratorios de Constatación y/o Control de Calidad Interno (clave 15)	

SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS
MODALIDAD A: MÉDICO VETERINARIO RESPONSABLE
MODALIDAD C: PROFESIONAL AUTORIZADO

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 6 fracción XXXVIII y 144 fracción II de la Ley Federal de Sanidad Animal; 242, 311, 312 y 313 de su Reglamento; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 86-D fracción I de la Ley Federal de Derechos

Atención a consultas al público: Ventanilla única de contacto ciudadano.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, Ciudad de México. C.P. 04530; de lun. a vie., de **9:00 a 17:00** hrs. En las Representaciones Estatales del SENASICA en los Estados (deberán consultarse los horarios de atención).

Tiempo de respuesta: **30 días hábiles**, contados a partir del día siguiente hábil de la presentación del examen.

Los datos manifestados (nombre, teléfono, correo electrónico, Estado, Clave de Autorización y tiempo de vigencia) se integrarán a los Directorios Nacionales de Médicos Veterinarios Responsables, Profesionistas Autorizados y Terceros Especialistas Autorizados, mismos que se publicarán en la página Web del SENASICA <http://www.gob.mx/senasica/documentos/organos-de-coadyuvancia-49059> con el fin de que estén disponibles para las personas que requieran de los servicios de coadyuvancia, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4, 6 fracción L, 158 y 159 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 1, 238, 335 y 339 de su Reglamento; 8 y 10 fracciones I y II de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD

Requisitos

- El formato de solicitud y sus requisitos deberán entregarse en la Representación Estatal del SENASICA que le corresponda.
- Presentar en original para cotejo y copia por ambos lados de la cédula profesional del solicitante que lo acredite, expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- Original del Pago de Derechos efectuado bajo el esquema e5cinco:
<https://sistemasssl.senasica.gob.mx/hojaAyuda/eCinco.jsp;jsessionid=w9zBYCJGTkzwmLZ1V35KbPPLsJqqHTTGk9N6Wsv52SjTwgzLsdPJ!-271804761-537303885>
- Presentar documentos que avalen y acrediten su domicilio (ejemplo: recibo de luz, agua, teléfono fijo o predial)
- Constancia de capacitación expedida por la Secretaría o por las instituciones académicas, científicas, federaciones o colegios de profesionistas, con las que la Secretaría haya celebrado un acuerdo o convenio para desarrollar programas de capacitación;
- Para el caso de Médicos Veterinarios Responsables Autorizados en Establecimientos Industriales y Comerciales, Establecimientos Comerciales, Clínicas y Hospitales Veterinarios que comercializan productos para uso o consumo animal, Bioterios y Profesional Autorizado, presentar la Carta Propuesta del Establecimiento firmada por el representante legal o el propietario en el cual se propone al solicitante para prestar sus servicios como Responsable de ese establecimiento, señalando horario y días laborales;
- Una vez cumplidos los requisitos anteriormente referidos y los que la Secretaría determine necesarios, en las Representaciones Estatales del SENASICA se programará la evaluación de conocimientos en la fecha y horario acordado.
- Para fines de autorización es necesario obtener en el Examen de evaluación cuando menos con el 80% de los aciertos de la puntuación total en la modalidad y área que solicita.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS MANIFESTADOS EN LA PRESENTE SON CIERTOS, ME COMPROMETO A ACATAR TODA LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA Y APLICABLE POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN QUE RIGE EN MATERIA; Y QUE NO ME ENCUENTRO BAJO PROCESO JURÍDICO, NI QUE HE SIDO SANCIONADO O SUJETO DE ALGUNA MEDIDA DE SEGURIDAD POR PARTE DE LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO QUE NO ME HE DESEMPEÑADO COMO SERVIDOR PÚBLICO DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE